burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 166 jueves, 1 de septiembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-166

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas
Revisión de autorización de vertido de aguas residuales en Belorado (Burgos) 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial de Burgos
Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional 4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD
Notificación de requerimientos sobre subsanación de solicitudes gestionadas por esta Unidad 6

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS
Prórroga del coto de caza BU-11.007 7

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS
Cuenta general del ejercicio de 2015 10

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY
Solicitud de licencia ambiental para explotación porcina de cebo en Peñalba de Castro 11

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 166 jueves, 1 de septiembre de 2016

sumario

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Solicitud de licencia ambiental para el desarrollo de actividad helicícola de purgado, secado y almacenamiento de caracoles 12

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien sito en la parcela número 9.004, polígono 508 13

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Solicitud de licencia de obras para proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar 14

JUNTA VECINAL DE ANZO DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 15

JUNTA VECINAL DE BÓVEDA DE LA RIBERA

Cuenta general del ejercicio de 2015 16

JUNTA VECINAL DE EL VIGO DE MENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 17

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 18

Cuenta general del ejercicio de 2015 19

JUNTA VECINAL DE URA

Cuenta general del ejercicio de 2016 20

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA DE BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 21

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 166 jueves, 1 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-04950
34,00

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-S-602.

El Ayuntamiento de Belorado ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Belorado.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Belorado.

Cauce: Río Tirón.

Término municipal del vertido: Belorado (Burgos).

El vertido, cuyo volumen actual es de 435.000 m^3 anuales, es depurado mediante tratamiento de fangos activos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 10 de agosto de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el Programa de Recualificación Profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del Programa Prepara, se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5 de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 53.357,16 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3 de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 8 de agosto de 2016.

El Interventor,
Ricardo Izarra Fernández

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016

BENEFICIARIO	IMPORTE
ABAD COSGAYA, BEATRIZ	2.396,28
AGUILAR YEPEZ, GENNY MACLOVIA	2.396,28
ALBILLOS SAIZ, BEGOÑA	2.396,28
BORJA ESCUDERO, CARLOS	2.396,28
BORJA ESCUDERO, SEBASTIAN	2.396,28
CAMPO CHAVARRI, CONCEPCION	2.396,28
DEL HOYO PEREDA, M.ª VICTORIA	2.396,28
DEL RIO ANDREU, MARIA	2.396,28
FERNANDEZ ARNAIZ, ADRIAN	2.396,28
FERNANDEZ CRUZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
FERNANDEZ GALLO, MONICA	2.396,28
FERRERO ALAEZ, MARIA JESUS	2.396,28
FRATILOIU, ROXANA ELENA	2.715,78
GIL ROSTRA, RAQUEL	2.396,28
IZQUIERDO BARREDO, MARIA JOSE	2.396,28
LANUZA JIMENEZ, IGUACEL	2.715,78
LOJANO VERGARA, M. EMPERATRIZ	2.396,28
MAKSIMOV OGNYANOV, SVETOSLAV	2.396,28
PASCUAL BOCANEGRA, SONIA	2.396,28
RODRIGUEZ CORPORALES, OSCAR	2.396,28
RUIZ MONEO, MARIA LOURDES	2.396,28
VAL HERRERO, JOSE LUIS	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 22	TOTAL: 53.357,16

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de requerimientos, relativos a los expedientes relacionados, sobre subsanación de solicitudes gestionadas por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad de esta Corporación

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, de requerimientos para subsanación de solicitudes relativas al expediente relacionado, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Requerimiento para subsanación de solicitud.

EXP. N.º	N.I.F.	INTERESADO/A	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
218/16PEUS	71100633C	ADRIÁN GARCÍA MIGUEL	VADOCONDES	VADOCONDES

En Burgos, a 19 de agosto de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

La Secretaria General accidental,
M.ª Pilar González Juez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 166 jueves, 1 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-04954
112,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Prórroga del coto de caza BU-11.007 de Carcedo de Burgos

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, la relación de propietarios o titulares de fincas rústicas, a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-11.007 de Carcedo de Burgos, cuyo titular es el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Carcedo de Burgos, y en concreto a los señalados en la relación que a continuación se indica, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, para la inclusión de las fincas rústicas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-11.007 por un periodo de quince años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2030-2031.

Relación de titulares:

ADELAIDA RUIZ PEÑA; AGAPITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ; AGAPITO CASADO ANTÓN; AGAPITO CASADO SÁNCHEZ; AGUSTINA VEGA DE LAS HERAS; ALBERTO BORJAS PISA; ALBERTO PALACIOS DEL HOYO; ÁLVARO MARTÍNEZ SANZ; AMALIA ARNAIZ SAIZ; ANASTASIA GÓMEZ LÁZARO; ANASTASIO MIGUEL SANTOS; ANDRÉS BENITO IGLESIAS; ANDRÉS GRANDE RODRÍGUEZ; ANDRÉS SAIZ GARCÍA; ÁNGEL ADÁN SEVILLA; ÁNGEL CASADO VEGA; ÁNGEL FERNÁNDEZ MERINO; ÁNGEL JUÁREZ PAJARES; ÁNGEL MANSILLA CROS; ÁNGELA AYALA DÍEZ; ANSELMA BRAVO PALACIOS; ANSELMO HERAS MANSO; ANTOLÍN AUSÍN GARCÍA; ANTONIO ALVAR GONZÁLEZ CASTILLO; ANTONIO BRAVO SAIZ; ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ; ARACELI SAGREDO DOMINGO; ASCENSIÓN ARNAIZ MARTÍNEZ; ASCENSIÓN ORTEGA ARNAIZ; ASCENSIÓN REVILLA GARCÍA; AURELIO VEGA SOPEÑA; AURORA JUARISTI GARCÍA; AUXILIO NOGALES ARCE; AVELINO PEÑA DUQUE; BASILIA MAESO GARCÍA; BASILIO ANTÓN SANTILLANA; BASILIO CASADO ARNAIZ; BEATRIZ GENTIL VEGA; BENEDICTA CASADO ANTÓN; BENITA BRAVO PALACIOS; BENITA PALACIOS IBÁÑEZ; BENITO IGLESIAS ANDRÉS; BIENVENIDO BEATO LÓPEZ; CALIXTO HERNANDO CONDE;

CARLOS ALBERTO PEÑA ADRIÁN; CARMEN VARONA PALACIOS; CATALINA GONZÁLEZ AUSÍN; CELEDONIA PALACIOS ESPINOSA; CELESTINA GONZÁLEZ PORRAS; CELESTINO BRAVO PÉREZ; CELESTINO NUÑO IZQUIERDO; CELSO MIGUEL FUENTE CUÑADO; CÉSAR MIGUEL REVILLA; CUSTODIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; DANIEL ALONSO PÉREZ; DAVID TOBES HERAS; DELMAN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.; DEMETRIO TOBES CUBILLO; DOMINGO JOSÉ ANTÓN DEL VAL; DOMINGO SAIZ GARCÍA; EDUARDO DIMAS PALACIOS DÍEZ; ELCONIDES TORRE SASTRE; ELEUTERIO REVILLA LÁZARO; ELÍAS MARTÍN VARONA; EMILIO BORJAS JIMÉNEZ; ENTIDAD LOCAL MENOR DE MODÚBAR DE LA CUESTA; ESPERANZA LÁZARO MARTÍN; ESTEBAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; ESTEBAN ROJO ALONSO; EUFEMIA DE LA PEÑA HERNANDO; EUGENIA SANTAMARÍA; EUGENIO ALONSO CASADO; EUGENIO SAIZ GARCÍA; FAUSTINO HERNANDO CONDE; FAUSTINO ROJO IBÁÑEZ; FEDERICO ARNAIZ SAIZ; FELIPE LÁZARO MARTÍN; FELIPE MAESO PALACIOS; FELISA ARNAIZ IGLESIAS; FELISA GARCÍA SOTO; FELISA SASTRE SAIZ; FÉLIX ARNAIZ GARCÍA; FERMÍN CASADO REVILLA; FERNANDO CONDE RODRÍGUEZ; FIDEL BRAVO PALACIOS; FRANCISCA SAGREDO HERNANDO; FRANCISCO IBEAS LARRAÑAGA; FRANCISCO IGNACIO SANTOS GÓMEZ; FRANCISCO JAVIER MARTÍN SAIZ; FRANCISCO JAVIER TAMAYO PÉREZ; FRANCISCO JOSÉ SANTAMARÍA NUÑO; FRANCISCO SAIZ CABEZÓN; GABINO SAIZ DÍEZ; GAUDENCIO SASTRE SAIZ; GENOVEVA GONZÁLEZ ANTÓN; HEREDEROS DE ALEJANDRO ALAMEDA BARBERO, S.L.; HIPÓLITO REVILLA ANTÓN; HIPÓLITO VEGA MARTÍNEZ; INDALECIO MARTÍN MARTÍN; INÉS DOMINGO ANDRÉS; INOCENCIO REVILLA PASCUAL; ISABEL SANTOS PALACIOS; ISABEL TOMÉ NUÑÓ; ISIDORO SÁEZ SÁEZ; ISIDRO REVILLA DOMINGO; ISIDRO VARONA PALACIOS; IVÁN RECUERO RÍO; JACINTO LARRAÑAGA ANDRÉS; JERÓNIMO BRAVO PALACIOS; JESÚS MARÍA MARTÍNEZ RUIZ; JESÚS MUNGUIRA SAGREDO; JESÚS PÉREZ CAMARERO; JOAQUÍN REVILLA ORTEGA; JOAQUÍN SAGREDO GÓMEZ; JOSÉ ANTONIO HERNANDO RODRÍGUEZ; JOSÉ JAVIER VARONA PALACIOS; JOSÉ LUIS ARNAIZ ACINAS; JOSÉ LUIS SERRANO GONZÁLEZ; JOSÉ MANUEL PÉREZ MARÍN; JOSÉ MARÍA TEJADA ALONSO; JOSÉ REVILLA PASCUAL; JUAN ANTONIO SANTOS PALACIOS; JUAN CARLOS SANTOS PALACIOS; JUAN FRANCISCO MENOR ORTEGA; JUAN JOSÉ CASADO VEGA; JULIA REVILLA ORTEGA; JULIÁN ANTÓN JUEZ; JULIANA ANTÓN PASCUAL; JULIO BARRIOS PARA; JULIO SAIZ PALACIOS; JULIO SAIZ PALACIOS; JULIO SANTOS PALACIOS; JUSTA LÁZARO ANTÓN; JUSTINO MEDRANO PEÑALVA; LAURENTINO ARNAIZ IGLESIAS; LEONARDO CASADO; LEONARDO GENTIL DOMINGO; LEONCIO ARNAIZ CASADO; LEONOR ANTÓN ANTÓN; LORENZO MAESO GARCÍA; LUCIA CALVO; M. CARMEN PÉREZ LÓPEZ; M. CONCEPCIÓN SANZ SANZ; MARCELINA GUTIÉRREZ MONEDERO; MARCELINA LÁZARO ANTÓN; MARÍA ÁNGELES VEGA HERAS; MARÍA ÁNGELES VEGA LÁZARO; MARÍA ANTÓN DOMINGO; MARÍA BELÉN ANTÓN HERNÁNDEZ; MARÍA BELÉN MARTIN VARONA; MARÍA BUENO HINOJOSA; MARÍA CARMEN PÉREZ LÓPEZ; MARÍA CARMEN REVILLA DOMINGO; MARÍA CONCEPCIÓN GIL MAESO; MARÍA DOLORES CORS HIDALGO; MARÍA ELENA MAESO VICARIO; MARÍA GLORIA ZAFRA AYALA; MARÍA INMACULADA DEL RIO GÓMEZ; MARÍA LUISA HERNANDO CONDE; MARÍA MERCEDES ALONSO LÓPEZ; MARÍA NIEVES GONZÁLEZ AZOFRA; MARÍA PILAR SASTRE PÉREZ;

MARÍA VICTORIA CORRAL ELENA; MARIANO PALACIOS CAMENO; MARINO MARTÍNEZ MARTÍN; MARTINA PALACIOS IBÁÑEZ; MATILDE ÁLVAREZ CASADO; MATILDE GARCÍA REVILLA; MAXIMIANO LÓPEZ TOBAR; MÁXIMO NUÑO PALACIOS; MIGUEL ÁNGEL CASADO VARONA; MIGUEL GONZÁLEZ DÍEZ; MIGUEL GONZÁLEZ DÍEZ; MILAGROS ANTÓN CUESTA; MOISÉS PALACIOS MANSILLA; MOISÉS RUIZ MONEDERO; NATIVIDAD BARRIO SAIZ; PABLO CASADO CASADO; PABLO CASADO ORCAJO; PABLO GONZÁLEZ REQUEJO; PABLO SASTRE PÉREZ; PABLO SASTRE PÉREZ; PAULINA REVILLA REVILLA; PAULINO DOMINGO MANSO; PEDRO REVILLA SOPEÑA; PETRA IGLESIAS CONTRERAS; PILAR MATEO IBÁÑEZ; PILAR REVILLA ORTEGA; PRESENTACIÓN PALACIOS ESPINOSA; PRISCILIANO MERINO PÉREZ; RAFAEL SANTOS PALACIOS; RAIMUNDO VAL SANTAOLALLA; ROBERTO CAMARERO LÓPEZ; ROBERTO MARTÍN GIL; ROMÁN PASCUAL CASADO; ROMÁN SAIZ CABEZÓN; ROQUE PASCUAL ANTÓN; ROSA MARÍA CONDE GONZÁLEZ; ROSARIO CAMPO PALACIOS; SAIZ CABEZÓN; SARAI BRAVO ORTEGA; SEBASTIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; SEVERINA DE LAS HERAS MANSO; SIMEÓN NUÑO IZQUIERDO; SUSANA GUTIÉRREZ HERVÁS; TEODOMIRA VARONA PALACIOS; TEÓFILO BRAVO PALACIOS; URBANO ALONSO ZACARÍAS; VALENTÍN IGLESIAS ANDRÉS; VALENTÍN VARONA PALACIOS; VALENTINA GARCÍA CROS; VALERIANA ANTÓN LARRAÑAGA; VALERIANA MAESO CALVO; VICENTE REVILLA CASADO; VÍCTOR MARÍN BARTOLOMÉ MARTÍN; VÍCTOR SAIZ PALACIOS; VICTORIA PISA GIMÉNEZ; VICTORINO PALACIOS MIGUEL; VIRGILIO ALONSO LLORENTE; ZACARÍAS ALONSO ANTÓN.

En Carcedo de Burgos, a 17 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Jose Luis Antón Ausín

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Covarrubias, a 16 de agosto de 2016.

El Alcalde en funciones,
José González de la Rosa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Solicitada por D. Sergio Miguel Rica Iglesias, licencia ambiental para «Explotación porcina para 1.500 plazas de cebo» a desarrollar en las parcelas 12, 14 y 17 del polígono 504 de Peñalba de Castro –Huerta de Rey– (Burgos) con referencias catastrales 09177C504000120000UE, 09177C504000140000UZ, 09177C504000170000UW, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Huerta de Rey, a 21 de julio de 2016.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara

C.V.E.: BOPBUR-2016-04860

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el promotor D. Santiago Grau Sánchez, expediente 261/2015, se solicita licencia ambiental para el desarrollo de actividad helicícola de purgado, secado y almacenamiento de caracoles en inmueble sito en la calle Cura Merino, n.º 6 (antiguo Mercado de los Cochinos) de la localidad de Lerma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de diez días, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se encuentren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Lerma, a 9 de agosto de 2016.

La Alcaldesa,
Celia Izquierdo Arroyo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien situado en la localidad de Revilla del Campo, parcela número 9.004 del polígono 508, propiedad de ADIF, mediante resolución de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2016, y de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Revilla del Campo, a 19 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Jesús Barrio Cámara

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Por don Quirino Pomar Requejo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras para proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en la parcela 15.001 del polígono 506 de Valdezate, redactado por Luis Casado San Román, Arquitecto Colegiado número 2.122 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, visado con fecha 4 de julio de 2016, con el número 20160513-105.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Valdezate, a 3 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Fidel San José Palomino

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANZO DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Anzo de Mena para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.505,00
3.	Gastos financieros	95,00
6.	Inversiones reales	7.335,00
	Total presupuesto	9.935,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
5.	Ingresos patrimoniales	3.785,00
7.	Transferencias de capital	6.150,00
	Total presupuesto	9.935,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Anzo de Mena, a 16 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Emilio Nava Castresana

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÓVEDA DE LA RIBERA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bóveda de la Ribera, a 22 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Alberto López Torre

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EL VIGO DE MENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01/2015 para el ejercicio 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de El Vigo para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En El Vigo, a 16 de agosto de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Carmen Fernández González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Paúles de Lara para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.125,00
3.	Gastos financieros	10,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	2.922,00
	Total presupuesto	9.057,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.098,00
7.	Transferencias de capital	2.359,00
	Total presupuesto	9.057,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Paúles de Lara, a 4 de mayo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José María Vicario García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DE LARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Paúles de Lara, a 20 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús María Vicario García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ura, a 16 de agosto de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Aurora Carrancho Camarero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA DE BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescusa de Butrón para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.600,00
6.	Inversiones reales	60.000,00
	Total presupuesto	88.600,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
5.	Ingresos patrimoniales	66.100,00
7.	Transferencias de capital	22.500,00
	Total presupuesto	88.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa de Butrón, a 12 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Díez Saiz